

Los subdelegados y los tenientes de justicia y su interrelación con los grupos sociales en la intendencia de Michoacán, 1787- 1810

María Carmen Alonso Núñez
Universidad Abierta y a Distancia de México
carmenalonso23@yahoo.com.mx

Con el establecimiento de la ordenanza de intendentes los subdelegados no solo heredaron las funciones de sus antecesores, los alcaldes mayores, sino que vieron incrementadas sus atribuciones, al ejercer las funciones de justicia, hacienda, policía y guerra, para cumplir con sus obligaciones se auxiliaron de los tenientes de subdelegado o encargados de justicia, en quienes delegaron parte de sus deberes como la recaudación del tributo, auxiliar a los receptores de alcabalas, atender los casos menores y quejas, la administración de justicia, iniciar los autos cabeza de proceso y cuidar del orden social, entre otras. Los subdelegados y los tenientes establecieron amplias relaciones con los diferentes sectores de la sociedad: los indígenas, las castas y el vecindario de españoles. Así mismo tuvieron estrecha colaboración con otras autoridades como los ministros eclesiásticos, miembros de los cabildos, los alcaldes, tenientes y comisarios de la acordada y los diputados de minas.¹

Este proyecto tiene como objetivos centrales, en primer lugar analizar las interrelaciones de los subdelegados y sus tenientes con los diferentes sectores sociales y con las autoridades civiles y eclesiásticas que convergieron en una misma jurisdicción territorial. En segundo lugar, se abordarán los conflictos por competencia que se presentaron en las subdelegaciones y tenientazgos.²

En lo que respecta a la relación que establecieron con otras autoridades nos interesa particularmente analizar la forma en que los tenientes de justicia como auxiliares de los subdelegados ejercieron sus funciones al ser el último peldaño de la autoridad real, y al convertirse por excelencia en los ojos y brazos de los subdelegados, siendo así la extensión de la autoridad de los subdelegados. Justamente al ser los tenientes los representantes de la autoridad de los subdelegados, y como bien señalaba José Miranda, fueron los que más se

¹ José Luis Alcauter Guzmán, *Subdelegados y subdelegaciones. Gobierno intermedio y territorio en las intendencias novohispanas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017.

² Rafael Diego Fernández Sotelo y María Pilar Gutiérrez Lorenzo, “Administrar justicia a nivel local. El tenientazgo de Teuchitlán, subdelegación de Tequila, intendencia de Guadalajara”, en Rafael Diego Fernández Sotelo, José Graciela Bernal Ruiz y Luis Alcauter Guzmán, (coord.), *Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019, pp. 173-193.

relacionaron con la gente más humilde, con el grueso de la población.³ El contacto directo con la mayor parte de la población fue lo que propició que los tenientes de los subdelegados fueran objeto de diversas denuncias por parte del vecindario que estaba bajo su responsabilidad, situaciones que iban desde acusaciones por abuso de autoridad y otros conflictos derivados de la desobediencia e insubordinación, las cuales se presentaron más comúnmente entre los indios y las castas.⁴ No obstante, ésta actitud no fue privativa sólo de esos grupos, ya que los vecinos que ostentaban cierto poder en las diferentes regiones llegaron a cuestionar la autoridad de los auxiliares de los subdelegados por considerarlos de menor rango, en lo social y económico.

También nos interesa analizar las relaciones de los subdelegados y tenientes que se derivaron del ejercicio de sus funciones como autoridades locales, ya que en la medida en que se baja la escala de análisis podemos observar que existe un amplio y complejo entramado de funcionarios locales del aparato de justicia, hacienda y de la Iglesia operando en una misma jurisdicción territorial. La convergencia de diversas autoridades civiles y eclesiásticas actuando en un mismo espacio, sin duda, propició un importante traslape de jurisdicciones en donde los subdelegados y sus tenientes tuvieron una participación central ya que fungieron como apoyo para que otras autoridades cumplieran con sus funciones. Sin embargo, esta complejidad también llevó muchas veces a que las relaciones de colaboración se tradujeran en conflictos de competencia para determinar a quién le competía el conocimiento de determinada causa.⁵

Al hablar de la interrelación entre de los subdelegados, tenientes y grupos sociales no sólo se hace alusión a aquellas que provenían de los actos del cumplimiento de sus funciones, sino también a las derivadas de las relaciones sociales naturales del medio en el que se desenvolvían, como parte del entramado social, y por lo tanto no ajenos a los intereses de las propias subdelegaciones. Dicha situación generó que las relaciones fueran cambiantes, las cuales respondían no sólo a los intereses de las autoridades como generalmente se podría pensar, sino también a los propios intereses de la sociedad, especialmente de las repúblicas de indios y de la Iglesia, ya que fueran las instituciones que defendieron férreamente los privilegios que los borbones pretendieron eliminar en la segunda mitad del siglo XVIII, con el conjunto de reformas que aplicaron en sus posesiones americanas,⁶ justamente en ese

³ José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, primera parte 1521- 1820*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, p. 124.

⁴ Iván Franco Cáceres, *La intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809*, México, FCE, IMC, 2001, pp. 153-159.

⁵ Rafael Diego-Fernández Sotelo, *El gobierno de la justicia. Conflictos jurisdiccionales en Nueva España (s. XVI-XIX)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Archivo Histórico del Municipio de Colima, 2012.

⁶ Nancy M. Farris, *La Corona y el clero en el México colonial 1579- 1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, FCE, 1995.

periodo de negociación es que toma relevancia el tipo de relación que establecieron los subdelegados y sus tenientes con las diversas corporaciones.